PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

197

Decreto N. 12.630.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO AL TENIENTE 1°. DE SANIDAD ENFERMERO DE RESERVA DON JOSE P.AMARILLA,PARA CONTRAER MATRIMONIO.-

Form. 29

S.3.N°.....

N. 3.824.

ASUNCION, Marzo 21 de 1946.-

Vista la nota N°.445 de fecha 13 de Marzo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.624/46), en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Teniente 1°.de Sanidad Enfermero de Reserva don José P.Amarilla, para contraer matrimonio con la señorita Aureliana Villasanti; de conformidad con las disposiciones del Art.129, Inciso a) y b) del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese permiso al Teniente 1°.de Sanidad Enfermero de Reserva don José P. Amarilla, para contraer matrimonio con la señorita Aureliana Villasanti.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-